

Artículo 2.- La Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, queda autorizada a comercializar convenientemente la XII edición de los Juegos Deportivos Nacionales Romana 99.

Artículo 3.- Se dispone que las instituciones señaladas a continuación presten su concurso y colaboración a la SEDEFIR y al Comité Organizador para garantizar la exitosa celebración de los señalados juegos: Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, Secretaría de Estado de Interior y Policía, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, Secretaría de Estado de Agricultura, Dirección General de Aduanas, Corporación Dominicana de Electricidad, Instituto Agrario Dominicano, Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, Corporación de Fomento de la Industria Hotelera, Oficina Supervisora de Obras del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo, Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado, Plan Social de Comedores Económicos y Banco Agrícola de la República Dominicana.

Artículo 4.- La Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, a través de la Dirección de los XII Juegos Deportivos Nacionales, deberá coordinar y atender las disposiciones del presente Decreto.

Artículo 5.- Envíese a las Secretarías de Estado, Direcciones Generales y demás instituciones oficiales citadas, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 126-98 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Oficial, a los distinguidos periodistas Rafael Molina Morillo, Emilio McKinney, Rafael Núñez Grassals, Pía Rodríguez y Ramón De Luna.

(G. O. No. 9980, del 15 de abril de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 126-98

CONSIDERANDO: los altos merecimientos de los distinguidos periodistas Rafael Molina Morillo, Director Ejecutivo del periódico Listín Diario; Emilio Mckinney, Subjefe de Redacción del periódico El Caribe; Rafael Núñez Grassals; Pia Rodríguez y Ramón De Luna, en reconocimiento a los valiosos servicios rendidos a la Nación dominicana en el ejercicio de su profesión.

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Oficial, a los distinguidos periodistas Rafael Molina Morillo, Director Ejecutivo del periódico Listín Diario; Emilio Mckinney, Subjefe de Redacción del periódico El Caribe; Rafael Núñez Grassals; Pia Rodríguez y Ramón De Luna.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 127-98 que autoriza dos emisiones de sellos postales para el franqueo de las correspondencias, con las denominaciones Feria del Libro y 25 Aniversario Teatro Nacional.

(G. O. No. 9980, del 15 de abril de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 127-98